

Wind players in puppetry plays in the city of Granada (1730 / 1789)

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](https://orcid.org/0000-0001-8347-0988)

doi.org/10.5281/zenodo.10436195

Abstract

Prohibition of the minstrels of the collegiate church of El Salvador from going to the Casa de Comedias to play in the puppet shows that took place there.

Keywords

puppetry play , Antonio Navarro (composer, chapel master) , collegiate church of San Salvador chapter , Nicolás Pérez de Castañeda (violin and shawn player) , Francisco Garay (dulcian player) , Francisco Cuerva (shawn, cornetto and soprano dulcian player) , Manuel Eugena (violin, dulcian and oboe player) , puppeteer

Los conflictos entre los miembros de las capillas de música motivadas porque alguno de sus miembros contrataba fiestas de manera particular son muy frecuentes a lo largo de la Edad Moderna. En 1730, Antonio Navarro, maestro de la capilla de música de la colegiata del Salvador, denuncia al cabildo de esta institución que Nicolás Pérez de Castañeda, violinista, Francisco Garay, bajonista, y Francisco de Cuerva, chirimía:

“Están sirviendo en la casa de comedias todas las tardes con sus instrumentos, asistiendo a farsas de títeres que en ellas se representan”.

Solicita al cabildo que les ordene: “que se abstengan de ir a la dicha casa de comedias para servir a esta o a otras farsas”. En la reunión capitular que tuvo lugar el viernes, 18 de agosto de 1730, se acordó:

“Que ningún músico ministril ni de voces vaya a servir a la farsa de comediantes, con apercibimiento de las mismas penas”.

Esas penas consistirían en una “grave multa”, la primera vez, y en el despido de la capilla en la segunda ocasión que contraviniesen la orden dada por el cabildo.

Francisco Cuerva tocaba, además de chirimía, corneta y bajoncillo.

Nicolás Pérez de Castañeda, además del violín, tocaba la chirimía.

En las actas del cabildo municipal de 7 de julio de 1730, encontramos la siguiente noticia:

[Al margen: “el autor de cómicos sobre que se le dé licencias para representar”]

“Viose memorial dado por la compañía de representantes por el cual dijeron que con el motivo de la cortedad de las entradas cesaron las representaciones el domingo próximo pasado y que estando para pasar a la ciudad de Loja la semana que viene en los días de intermedio se les había ofrecido por algunos caballeros ayuda de costa para volver a representar lo que les sería de alivio para poderse mantener... la ciudad acordó conceder las licencias que piden y se le haga saber a D. Diego de Beas”.

Años después, en 1789, el abad informará al cabildo:

“Que varios músicos de esta capilla acudían a tocar a los títeres, lo cual era indecoroso así dellos mismos como a esta iglesia, por ser una diversión profana”. Se les comunicará que aquellos que acudan “a dicho teatro” se tuvieran por despedidos.

Uno de los músicos que había asistido a esas funciones había sido Manuel Eugena que tañía bajón, violín y oboe.

Source:

Archivo de la colegiata del Salvador. Manuscrito 47.

Archivo Histórico Municipal, Actas de Cabildo, Libro 70, 95v-96r.

Bibliography:

Ruiz Jiménez, Juan, *La colegiata del Salvador en el contexto musical de Granada*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, 1995, 377, 444, 451, 460, 532, 880-881.

Published: 13 Mar 2019 **Modified:** 16 Feb 2026

Referencing: Ruiz Jiménez, Juan (ORCID: 0000-0001-8347-0988), "Wind players in puppetry plays in the city of Granada (1730 / 1789)", *Historical soundscapes*, Núm. 5, art. 31 (2019), <https://doi.org/10.5281/zenodo.10436195>.

This article is available under a license [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Resources



Violin. Carlo Sardini (Madrid, 1733)

Historical soundscapes

© 2015 Juan Ruiz Jiménez - Ignacio José Lizarán Rus

www.historicalsoundscapes.com